





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 703 - 2012
Ingreso N°0300392 de fecha 02.03.2012

ORD. N° 1093 /

ANT.: Presentación de fecha marzo 2012 del arquitecto Sra. Verónica Salazar Huerta.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Dieciocho N°364.

SANTIAGO, 09 MAR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sra. Verónica Salazar Huerta ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Dieciocho N°364, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona B, Zona de Conservación Histórica B7 Dieciocho - Ejército, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local. Asimismo, forma parte de la Zona Típica "Calle Dieciocho" de acuerdo al D.S. N°126 de fecha 07.02.1983 del MINEDUC (D.O. 16.03.1983) y su ampliación mediante el D.S. N°1637 de fecha 16.12.1983 del MINEDUC (D.O. 25.02.1984), por lo que también se regula por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto dar cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°355 de fecha 04.03.2010, que dicta la demolición total de la fachada del edificio que resultó destruida por la ocurrencia del terremoto del 27 de febrero del 2010, y la posterior construcción de un nuevo cierre, debiendo mantener protección a la intemperie y estabilidad estructural de la totalidad de los muros divisorios o medianeros. Lo anterior se encuentra graficado en los planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que aún cuando se propone la demolición de parte del inmueble dicha



intervención propuesta no va en desmedro del carácter y valor patrimonial de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las Ordenanzas Municipales, el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FCS/AVO/lpc
Incluye:

- 1) Memoria Explicativa del Proyecto de fecha marzo 2012
- 2) Especificaciones Técnicas de fecha marzo 2012
- 3) Plano de Regularización Obra Menor; Lámina 1; de fecha febrero 2012
- 4) Plano de Regularización Demolición Obra Menor; Lámina 1; de fecha febrero 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Verónica Salazar Huerta
Dirección: Doctor Pedro Lautaro Ferrer N°2995 casa C, Comuna de Ñuñoa
Teléfono: (09) 2779202 – (02) 8855834
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.